

# Desde la otra orilla

CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

BOLETÍN INFORMATIVO SEMANAL GRATUITO Nº 6

4 de enero de 2010

"La unidad de nuestros pueblos no es simple quimera de los hombres, sino inexorable decreto del destino." (Simón Bolívar)

## VENEZUELA MANTUVO EL CRECIMIENTO SOCIAL DURANTE 2009

A pesar de la crisis mundial del capitalismo, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela logró mantener en el año 2009 un ritmo ascendente en el Índice de Desarrollo Humano (IDH).

En un universo de 182 países, Venezuela, está entre las 70 naciones del mundo con mayor nivel de desarrollo, de acuerdo con esta medición elaborada por la ONU, que estudia la efectividad de las políticas gubernamentales en materia de educación, salud y economía. Además de ascender cuatro puestos del IDH con respecto al año anterior, Venezuela tuvo el grado más bajo de desigualdad en toda América Latina.



**Venezuela**  
AHORA ES DE TODOS

## 2010 - año de celebración, año del bicentenario

¿Cómo concebimos la celebración del Bicentenario de las Independencias Americanas?



Concebimos la celebración del Bicentenario de las Independencias, como un proceso vivo y actual, en el que todos debemos participar, porque nos corresponde como generación, consumir un proyecto, que se inició en el siglo XIX y aún no concluye.

Es la presencia entre nosotros de un proceso que comenzó a fines del siglo XVIII y aún continúa.

Es un proceso con tanta pertinencia en lo actual, que debemos enfrentar todas las distorsiones y tergiversaciones que se pretendan hacer de ese proceso.

La concebimos como un proceso Nuestro Americano que incluye a todos los pueblos que desde el siglo XIX luchan por su liberación.

La celebración de los Bicentenarios en Venezuela será una gran fiesta popular en la que los pueblos Nuestroamericanos son los protagonistas. Las actividades desplegadas deben superar el carácter estrictamente oficial y académico que solían tener este tipo de eventos.

El protagonismo del pueblo debe expresarse en todas y cada una de las actividades incluyendo aquellas consideradas tradicionalmente como reservadas a la academia y a los sabios. Las investigaciones deben superar los paradigmas hegemónicos y dar paso al protagonismo de los saberes, las prácticas y la memoria popular.

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA - 200 AÑOS DESPUES, ¡INDEPENDENCIA Y REVOLUCIÓN!

## Continúa descenso del desempleo al registrar 7,5% en noviembre



Producto de las políticas de protección del empleo implementadas por el Gobierno venezolano ante la crisis del sistema capitalista, el desempleo registró su segunda caída consecutiva al ubicarse para el cierre de noviembre en 7,5%. Así lo evidencian las cifras suministradas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), donde se destaca que producto de esta reducción han sido incorporadas a la actividad laboral 98.828 personas que se encontraban inactivas

para el mes de octubre de 2009 cuando el desempleo se ubicó en 8,1%.

Al respecto, detalla que la población ocupada en noviembre de 2009 fue de 12.015.160 personas que representan el 92,5%, mientras que en el mes de octubre eran 12.093.700 (91,9%), lo que supone una disminución de 78.540 personas.

En consecuencia, se observa un incremento de la población ocupada en noviembre de 2009, para el mismo mes de 2008 se ubicó en 11.769.968 personas, lo cual refleja un incremento de 245.192 personas, equivalente a 1,4%.

Con estas cifras Venezuela logra mantenerse por debajo de los niveles que registran naciones como Estados Unidos y España donde producto de la fuerte caída de la economía capitalista mundial esta tasa se ubicó, según cifras oficiales, en 10% y 17,5% respectivamente.

La muestra fue realizada en 6.036 viviendas y a 18.014 personas de 15 años y más entre el 2 y el 29 de noviembre de 2009 en el Distrito Capital y el resto de Venezuela.

## ABRE SUS PUERTAS EL BANCO BICENTENARIO

Junto con el Banco de Venezuela, el Bicentenario estará entre las 5 principales entidades financieras del sistema bancario nacional.

Desde el Salón Ayacucho del Palacio de Miraflores, el jefe de Estado venezolano, Hugo Chávez, encabezó el acto de lanzamiento del Banco Bicentenario. Las transacciones de la sede financiera se estrenarán con el otorgamiento de créditos hipotecarios. Beneficios que priorizarán a los clientes de las entidades financieras intervenidas y rehabilitadas: Conferado, Bolívar y Central, a quienes anteriormente se les había negado la solicitud.

Actualmente el Banco Bicentenario, Banco Universal, cuenta con una red de agencias conformadas por 387 oficinas y una plantilla de 5.878 trabajadores.

También dispone de una Web, en la cual sus clientes podrán hacer uso de los servicios de la banca electrónica: consulta de cuentas, acceso a las informaciones más recientes sobre la Institución, así como los productos y servicios que el Bicentenario, Banco Universal, ofrecerá a la población: [www.bicentenarioobu.com](http://www.bicentenarioobu.com).

Tal y como lo anunciara el mandatario nacional, "vamos a comenzar dando créditos hipotecarios a un grupo de personas que había pedido créditos y los bancos privados se los habían rechazado, porque ellos sólo se los otorgan a los ricos, consideran que los pobres no son bancarizables. Ése es el capitalismo: no le da derecho a los pobres". El jefe de Estado explicó que con "la recuperación de los bancos, para lo que el Estado asumió los costos y canceló las garantías a los ahorristas, se crea la nueva entidad financiera Banco Bicentenario".

Para cualquier trámite en el Consulado General recuerde que tiene que solicitar

**CITA PREVIA**  
**922 27 96 00**



[www.consulvene-canarias.org](http://www.consulvene-canarias.org)



# REGISTRO DE NACIMIENTO EN EL EXTERIOR DE HIJOS DE VENEZOLANOS

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Según la "Constitución de la República Bolivariana de Venezuela", Capítulo II (De la nacionalidad y de la ciudadanía), Sección Primera (De la Nacionalidad), en su artículo 32 señala:

"Son venezolanos y venezolanas por nacimiento:

1. Toda persona nacida en el territorio de la República.
2. Toda persona nacida en territorio extranjero, hijo o hija de padre venezolano por nacimiento y madre venezolana por nacimiento.
3. Toda persona nacida en territorio extranjero, hijo o hija de padre venezolano por nacimiento o madre venezolana por nacimiento, siempre que establezcan su residencia en el territorio de la República o declaren su voluntad de acogerse a la nacionalidad venezolana.
4. Toda persona nacida en territorio extranjero de padre venezolano por naturalización o madre venezolana por naturalización siempre que antes de cumplir dieciocho años de edad, establezca su residencia en el territorio de la República y antes de cumplir veinticinco años de edad declare su voluntad de acogerse a la nacionalidad venezolana."

## PROCEDIMIENTO

Para inscribir a los venezolanos nacidos en el exterior ante las autoridades de Venezuela, primeramente se deben presentar en el Consulado General los siguientes recaudos:

### PRESENTACIÓN DE LAS SIGUIENTES PLANILLAS

- Planilla del extracto de la Partida de Nacimiento
- Planilla de Estadística de Nacimiento de la OCEI debidamente rellena a lápiz.
- Planilla de autorización de expedición de pasaporte para un menor firmada por ambos padres.
- Planilla de expedición de pasaporte.

Dichas planillas puede obtenerlas en la siguiente dirección <http://www.consulvene-canarias.org/tramites.htm> (en esta página elegir el trámite que corresponda y una vez allí obtener la planilla)

## DEL MENOR

- Partida literal de nacimiento del menor (española) 4 originales con la Apostilla de La Haya.  
Observaciones: los nombres de los padres y abuelos deben coincidir con los documentos venezolanos.

## DE LA MADRE

- Partida de nacimiento de la madre  
4 Fotocopias  
Observaciones: en caso de tener otra nacionalidad agregar la Partida de Nacimiento.
- Cédula de identidad de la madre  
4 fotocopias (una por hoja)  
Observaciones: en caso de no ser venezolana aportar 4 fotocopias del DNI por ambas caras (una por hoja)
- Pasaporte venezolano de la madre  
4 fotocopias (una por hoja) de las 2 primeras páginas del pasaporte y de la página de renovación si fuera el caso.

Observaciones: si tiene otra nacionalidad debe aportar las 4 fotocopias de ese pasaporte

## DEL PADRE

- Partida de nacimiento del Padre  
4 Fotocopias  
Observaciones: en caso de tener otra nacionalidad agregar la Partida de Nacimiento.
- Cédula de identidad del Padre  
4 fotocopias (una por hoja)  
Observaciones: en caso de no ser venezolano aportar 4 fotocopias del DNI (o documento de identidad) por ambas caras (una por hoja)
- Pasaporte venezolano del Padre  
4 fotocopias (una por hoja) de las 2 primeras páginas del pasaporte y de la página de renovación si fuera el caso.  
Observaciones: si tiene otra nacionalidad aportar las 4 fotocopias de ese pasaporte.

## EN EL CASO DE QUE CORRESPONDA

- Acta de Matrimonio  
4 fotocopias (una por hoja) de la partida de matrimonio venezolano (si existe el vínculo matrimonial).  
Observaciones: en caso de ser un matrimonio celebrado en el extranjero debe estar registrado en el Consulado correspondiente a la circunscripción consular donde se celebró el acto.
- Acta de Divorcio  
4 fotocopias (una por hoja)
- Registro de Defunción  
4 fotocopias (una por hoja)
- Gaceta Oficial o Constancia de naturalización  
4 fotocopias (una por hoja)

Nota: todos los recaudos deben ser entregados de manera ordenada en cuatro juegos (cada uno en una carpeta).

Una vez revisada la documentación se les llamará para concertar una cita para que se personen en el Consulado General los padres con el menor para la firma del Acta de Nacimiento. En ese momento se le

podrá tramitar al menor el Pasaporte Biométrico sin necesidad de solicitar cita ante el SAIME.

## Observaciones:

- En el caso de que uno de los padres sea extranjero o venezolano por naturalización, el progenitor de nacionalidad venezolana deberá realizar la Declaración de Voluntad de que su hijo menor sea venezolano, según lo previsto en el Art. 32, ordinal 3, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- En el caso de que desee una copia certificada de la Partida de Nacimiento venezolana, inserta en los Libros de Registros del Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Santa Cruz de Tenerife, deberá cancelar el equivalente a 15 \$ en la entidad bancaria correspondiente, en concepto de derechos consulares. Para ello, deberá hacer la solicitud ante el Consulado General anexando copia de la Partida de Nacimiento emitida por el Consulado General y una vez aprobado se le informará del número de cuenta corriente donde realizar el depósito en efectivo del monto equivalente en euros.

## Notas Adicionales

- En el caso de que el interesado requiera una copia legalizada del Certificado de Nacimiento expedido por la autoridad extranjera, para un fin previsto en el Régimen de Menores, deberá solicitar Cita Previa para la tramitación de dicha legalización y la misma estará exenta del pago de Derechos Consulares, si bien se especificará en la legalización que esta no podrá ser utilizada con diferente motivo al mencionado en dicha solicitud.
- Se recuerda que esta legalización no es necesaria, si el Acta lleva la Apostilla de La Haya.

**Nota importante:** En caso de que el ciudadano venezolano residente en el exterior decida residenciarse en Venezuela, con menores de edad nacidos en el exterior, deberá tomar en consideración la resolución del Consejo Nacional Electoral (CNE) que puede obtener en la siguiente dirección web [http://www.consulvene-canarias.org/pdf/RESOLUCION\\_080228-03-08.pdf](http://www.consulvene-canarias.org/pdf/RESOLUCION_080228-03-08.pdf).

## LA EMBAJADA

### Embajador:

Julián Isaías Rodríguez

### Dirección:

C/. Capitán Haya,1, Ed. Eurocentro, Piso 13  
28020 Madrid

**Teléfono:** 91 598 12 00

**Fax:** 91 597 15 83

**web:** [www.embajadadevenezuela.es](http://www.embajadadevenezuela.es)

## Personal diplomático

### Cónsul General

David Nieves Banchs

### Cónsules Generales de Segunda

Josbeth Ojeda

Edgar Lorenzo Padrón

## Contacto

### Dirección:

Calle Francisco La Roche, 21 - 1º  
(Avenida de Anaga)  
38001 Santa Cruz de Tenerife

### Teléfonos:

Información: 922 29 04 35 / 922 29 03 81  
Cita Previa: 922 27 96 00 (de 9:00 a 13:00 h.)  
Fax: 922 29 07 57

### Correos electrónicos:

[consulado@consulvene-canarias.org](mailto:consulado@consulvene-canarias.org)  
[tramites@consulvene-canarias.org](mailto:tramites@consulvene-canarias.org)

### Web:

[www.consulvene-canarias.org](http://www.consulvene-canarias.org)

### Horario de atención al público:

de 9:00 horas a 12:00 horas

